

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

22636 *DISFRUTISMO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DISFRUTA Y VERDURA, S.L.
DISFRUTA PARA CENAR, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el 20 de julio de 2012, los Socios de las sociedades Disfrutismo, S.L., Disfruta y Verdura, S.L. y Disfruta para Cenar, S.L.U., decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad Disfrutismo, Sociedad Limitada, de las sociedades Disfruta y Verdura, S.L. y Disfruta para Cenar, S.L.U. En consecuencia, Disfrutismo, Sociedad Limitada integrará en su patrimonio, en bloque, a título universal, la totalidad de los activos y pasivos de las Sociedades Absorbidas, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de Disfruta y Verdura, S.L. y Disfruta para Cenar, S.L.U.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona a, 20 de julio de 2012.- Explotación Barrabeig, S.L. (debidamente representada por don José María Barrabeig Prim), Secretario del Consejo de Administración de Disfrutismo, S.L.

ID: A120055049-1